



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5179** /2013

ARICA, 03 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 558, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

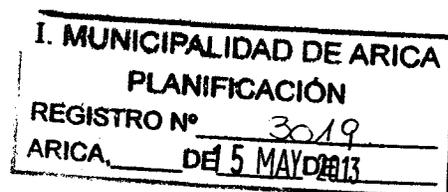
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.100.000 a la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "AHORA O NUNCA"**, R.U.T. N° 65.045.704-8, representada por la Sra. **Paola Andrea Chávez Gómez**, Rut. 11.813.589-K, destinada a financiar gastos de Materiales de aseo y oficina, adquisición de Horno Industrial, Cocina industrial, dos fondos, Microonda y Máquina de Coser.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "AHORA O NUNCA"**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 27, N° **PJ. 3373**, otorgada con fecha 07 de Junio de 2011, según Certificado N° 835, de fecha 28 de Junio de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "AHORA O NUNCA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 387.



SECRETARIA MUNICIPAL
SOTOMAYOR #415 / FONOS: 206270 - 206203

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	80.000.-
Otros: (Detalle) Horno Industrial	600.000.-
Cocina Industrial	120.000.-
2 Fondos	130.000.-
Microondas	50.000.-
Máquina de Coser	120.000.-
TOTAL	\$ 1.100.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.142 Agrupación Social y Cultural "Ahora o Nunca".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * ~~Unidad de Gestión Secplan~~ * Archivo *